



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12825

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 21.374,69 (PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 69/100), a favor de la ex agente Pieruszka Norma Edith - D.N.I. N° 12.205.969 – Legajo N° 11903/6, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada/15, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0.

1.6. Benef. y Comp./15 \$ 21.374,69

TOTAL \$ 21.374,69 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 21.374,69.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 10 de mayo de 2019.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"2019 – Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 – Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"

COMUNICADA POR DECRETO N° 1878
FECHA 16. MAY 2013



Registro de la Oficina de la Presidencia

1878

Asunto:	Decreto
Fecha:	16. MAY 2013
Departamento:	Administración General
Oficina:	Administración General
Nombre:	Administración General
Asunto:	Decreto
Fecha:	16. MAY 2013
Departamento:	Administración General
Oficina:	Administración General
Nombre:	Administración General

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

~~Administración General~~
Administración General
Jefe del Departamento
Administración General
Dirección Administrativa
Documentación de Presidencia